



## GESTIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES (EXCISE GOODS) EN LA IMPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El 1 de enero de 2021 entraron en vigor nuevas medidas de control aduanero que se aplican a los productos exportados desde la Unión Europea (UE) a Gran Bretaña (GB). En concreto, existen una serie de medidas concretas para aquellos productos sujetos a **impuestos especiales (Excise duty)**. Estos productos son los siguientes:

- 1) **Alcohol** (vino, cerveza, sidra y sidra de pera, bebidas espirituosas), bebidas bajas en alcohol, alcohol desnaturalizado, productos compuestos importados que contengan alcohol (por ejemplo, licores de chocolate).
- 2) Productos de **tabaco** (por ejemplo, cigarrillos, cigarros, tabaco para liar, tabaco de mascar, otros tabacos para fumar, tabaco en rama y desperdicios del tabaco, tabaco para calentar) y máquinas de fabricación de productos de tabaco.
- 3) **Hidrocarburos**
- 4) Bienes sujetos a **tasa del cambio climático** (CCL, por sus siglas en inglés).
- 5) **Biocombustibles** y sucedáneos de combustibles.
- 6) Combustible utilizado para el transporte por carretera.

En este manual se describe el procedimiento a partir de enero de 2021 para la importación de bebidas alcohólicas en Gran Bretaña.

### 1. Declaraciones de aduanas CHIEF-CDS

Aquellos productos sujetos a impuestos especiales que se exporten desde la UE a GB deberán completar una [declaración de Aduanas](#).

En GB las declaraciones de Aduanas se presentan a través del sistema CHIEF (Custom Handling of Imports and Export Freight). Para realizar trámites con el HMRC el importador deberá [solicitar acceso a este sistema](#) y comprar un [software específico](#) para poder enviar las declaraciones.

No obstante, el sistema CHIEF dejará de funcionar el 30 de septiembre de 2022 para realizar declaraciones de importación. Será reemplazado por el [Customs Declaration Service](#); para información detallada sobre los preparativos para este cambio, consultar este [enlace](#), y esta [guía](#) elaborada por la Oficina Económica y Comercial de España en Londres.

Existen dos vías para importar productos con impuestos especiales: el procedimiento simplificado, solo disponible para el alcohol y el tabaco, o la vía estándar.

El [procedimiento simplificado](#), también llamado *Customs Freight Simplified Procedure* (CFSP), permite la importación al territorio británico sin tener que hacer una declaración completa previa. El resto de los productos sujetos a impuestos especiales están excluidos y deben seguir la vía estándar. Para realizar una CFSP es necesario:

- Seguir el [proceso de bienes controlados](#).
- Tener una Cuenta de Aplazamiento de Pago - [Duty Deferment Account Number](#) (DAN).



Ya no será válido para importar estos bienes ni el *Simplified Accompanying Administrative Document* (SAAD) ni los acuerdos de venta a distancia de la UE.

## 2. Circulación de bienes en régimen de suspensión de impuestos especiales

A partir del 1 de enero de 2021, el movimiento en régimen de suspensión se divide en dos tramos separados: el desplazamiento intracomunitario desde el origen hasta la frontera UE; y el desplazamiento interno en GB desde la frontera hasta su destino final.

El movimiento de los productos sujetos a impuestos especiales en régimen suspensivo se vigila en un sistema computarizado: el Sistema de Movimiento y Control de Impuestos Especiales (Excise Movement and Control System - EMCS). Puede encontrar más información sobre este sistema en el siguiente [enlace](#).

La salida del Reino Unido de la Unión Europea determina su consideración como territorio tercero. Como consecuencia, el EMCS intracomunitario ha dejado de estar disponible en GB, pues es aplicable únicamente en relación con productos que circulen en régimen suspensivo entre Estados miembros. No obstante, las autoridades británicas lo han adoptado como sistema informático propio para las mismas funciones. Por lo tanto, se trata de dos sistemas homólogos, aunque las operaciones se deben tramitar en dos tramos: con la versión intracomunitaria, desde el origen hasta su salida del territorio aduanero europeo; y con la británica, desde su entrada en la frontera británica hasta su destino final en GB.

### 2.1 Pasos desde el punto de origen de la UE hasta la frontera en GB

En el proceso que figura a continuación se expone la forma en que los productos sujetos a impuestos especiales circulan entre los Estados Miembros:

1. En primer lugar, el expedidor registrado (*registered consignor*) tiene que rellenar y enviar el *Electronic Administrative Document* (eAD)<sup>1</sup> a través del ya mencionado EMCS intracomunitario antes de que el movimiento de bienes tenga lugar. Esto genera un código único: el 'Administrative Reference Code (ARC)', que se creará para ese movimiento específico. Este código debe viajar con la mercancía en todo momento, y se debe proporcionar a la persona que acompaña la mercancía una versión impresa del eAD o cualquier otro documento comercial donde claramente se indique el ARC.
2. El eAD se valida en el Estado Miembro de expedición. Un registro europeo de operadores (System for the Exchange of Excise Data - SEED) se utiliza para comprobar los impuestos especiales del expedidor y consignatario.
3. El Estado Miembro de expedición transmite electrónicamente el eAD al Estado Miembro de destino<sup>2</sup>.
4. El eAD será necesario hasta que la mercancía salga de la UE, cuando se libera automáticamente una vez se envía el mensaje del EMCS en la declaración de aduana. En ese

<sup>1</sup> El eAD será validado por el país exportador de la UE, especificando que es "Export to non-EU country". Se deberá mencionar en la declaración de aduanas junto con el ARC.

<sup>2</sup> A modo de ejemplo, en una exportación por carretera entre España y Reino Unido a través del paso Calais-Dover, el Estado Miembro de expedición es España, y el Estado Miembro de destino es Francia.



momento el Estado miembro de destino envía el eAD al destinatario y ese desplazamiento se convierte en una exportación a GB.

5. Otros nuevos requerimientos:
- [GVMS](#): a partir el 1 de enero de 2022, la empresa del transportista utilizará la plataforma Goods Vehicle Movement Service (GVMS) para aquellas importaciones que se realicen según el modelo de despacho previo. Todos los documentos de importación se anexarán al sistema para crear una referencia de movimiento de mercancías (GMR), que se procesará durante el viaje entre el punto de salida de la UE y el de entrada en GB, remitiendo la notificación del resultado del análisis de riesgo realizado a la mercancía a la persona que controla la mercancía en el momento de la llegada física.
  - [ENS](#): a partir del 1 de julio de 2022, es responsabilidad del transportista proporcionar información sobre seguridad y protección de las mercancías a las autoridades británicas mediante una Declaración Sumaria de Entrada (ENS), ante el [sistema S&S GB](#).

## 2.2 Pasos desde la frontera en GB al destino final

A partir de este momento, para continuar el movimiento en régimen de suspensión de impuestos especiales desde la aduana de frontera hasta su destino final, la mercancía debe ir acompañada por el *Electronic Administrative Document* (eAD) que genera el EMCS británico.

### ¿Quiénes pueden usar el EMCS en GB?

Para importar bajo el régimen de suspensión se necesita contar con un expedidor registrado con las autoridades británicas (*registered consignor*), existiendo dos opciones posibles:

- Designar a un *registered consignor* ya existente.
- O hacer la [solicitud](#) para convertirse en un *registered consignor*.

El *registered consignor* importa y se encarga de transportar los bienes en nombre de la empresa, que deberá transferirle el pago del VAT (IVA) y del Impuesto Especial. Será esta figura que declare los bienes en el EMCS. Para más información sobre los modelos de almacenamiento aduanero, visitar este [enlace](#).

El destinatario (*consignee*) presenta un "informe de recepción" una vez que ha recibido los bienes con impuestos especiales. Este informe debe mencionar cualquier anomalía, como escasez o exceso en el envío. Ese informe de recepción se envía al expedidor para que pueda recuperar las garantías financieras satisfechas para esta exportación en régimen de suspensión.

También puede ser necesaria una garantía de movimiento especial para que las importaciones en régimen de suspensión tengan cubierto el movimiento del puerto al almacén. El sistema de aduanas británico está introduciendo nuevas medidas que van a permitir que la mayor parte de los negocios puedan diferir los pagos sin tener que obtener el *Customs Comprehensive Guarantee*.



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y  
COMERCIAL DE ESPAÑA  
LONDRES

En caso de que el EMCS no esté disponible para el envío del eAD, las autoridades británicas prevén otro mecanismo supletorio, denominado [fallback procedure](#).

**Fuentes:**

<https://www.gov.uk/guidance/importing-excise-goods-to-the-uk-from-the-eu>

Información actualizada a 3 de diciembre de 2021. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.